

Informe Secretarial N° 24

Para: Dr. Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración

Magíster Mónica I. Castillo Arjona
Secretaria General

P/C: Licda. Cristina Díaz
Jefa de la Secretaría de Asuntos Municipales

De: Licdo. Rafael Carrasquilla
Secretario de la Secretaría de Asuntos Municipales
Procuraduría de la Administración.

Asunto: Informe concerniente a la Participación en el Seminario Internacional de Justicia Restaurativa: aportes para la reparación de la víctimas y la reinserción social juvenil, celebrado los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile.

Fecha: 7 de octubre de 2019

Señor Procurador: Por este medio, pasamos a detallar de una manera ordenada los puntos sobre los cuales se desarrolló nuestra participación en el seminario internacional de Justicia Restaurativa: aportes para la reparación de la víctimas y la reinserción social juvenil, celebrado los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile.

-En primer lugar, el lunes 23 de septiembre de 2019, salimos desde el Aeropuerto Internacional de Tocumen, hacia la ciudad de Santiago de Chile, aproximadamente a las 6:50 p.m. en el Vuelo CM-175, arribando a las 3:00 a.m. del día 24 de septiembre de 2019.

-El día 24 de noviembre de 2018, durante la mañana acudimos a la FISCALÍA (Auditorio de la Fiscalía Nacional), donde nos pasaron lista y siendo las 9:00a.m., se dio inicio a la inauguración del evento, jornada que se extendió hasta las 5:30 p.m. Luego de allí y como quiera no se conocía muy bien la dirección donde estaba la Defensoría Nacional de Chile (defensa pública), caminé y pregunte hasta ubicar el edificio en la vía Bernardo O Higgins 1449, ya que en este sitio, estaría participando del resto de las actividades con el Ministerio de Justicia de Chile, los días 25 y 26 de septiembre. Al momento de retirarnos, me encontré con el Licenciado Ivan Navarro Papic, quien me pidió que lo acompañara a organizar el salón donde se estaría realizando el taller los días 25 y 26. Allí estuvimos aproximadamente hasta las 7:10 p.m.

-Los días 25 y 26 de septiembre de 2019, participamos con miembros de la defensoría pública, mediadores penales, miembros del poder judicial de Chile y del Ministerio de

Justicia, con la finalidad de escuchar sus experiencias en torno a las prácticas realizadas con el Plan Piloto que mantienen sobre la mediación penal y con él, poder utilizar nuevas prácticas para poder transformar a esos infractores de la ley penal, en actores de bien y de cambio. No obstante, aun cuando esto se está llevando a cabo en Chile como un plan piloto, lo cierto es, que es una mediación penal a nivel juvenil, para que se reintegre el ofensor a la comunidad y a su vez la víctima conozca de dicho proceso de reinserción social del ofensor.

En Chile dentro de la reforma y hoy día dentro del plan piloto, acudir a la mediación penal y con las prácticas restaurativas, no son todos los delitos que pueden ser mediables, ya que hay excluidos de ese beneficio, como lo son los delitos de drogas, delitos sexuales y violencia intrafamiliar (este último que en Panamá es mediable).

Resulta importante señalar, que en Panamá ya existe la mediación penal, lo que en Chile, es un plan piloto, no obstante, este beneficio, es conocido dentro de los métodos alternos de resolución de conflictos, donde el Juez podría suspender el proceso y quien es el ofensor o transgresor de la norma penal, debería cumplir unos requisitos para que al final su caso se pueda archivar, siendo el mismo una persona de cambio y con una nueva oportunidad en la sociedad.

De todo lo anterior, considero que nuestros mediadores dentro de su rol, podrían practicar dentro de su mediación comunitaria, los círculos de paz o de diálogo, que son parte de la Justicia restaurativa; no obstante, debemos tener presente, que hoy ellos lo pueden poner en práctica por conflictos vecinales, conflictos donde se puede conocer las razones del porqué X persona actúa de manera indebida y con los círculos, se podrá conciliar al conocer que podría deberse al mal ejemplo que le han dado sus padres u otra condición en su entorno familiar y social, pero al final es un ofensor que puede cambiar su conducta al restaurar los daños causados. Sin embargo, lo importante aquí es, que su conducta, no sea vista o ya haya sido judicializada como un delito, porque en este caso, nuestro centro de mediación comunitaria se encontraría impedida para actuar.

Paso a identificar los temas que fueron abordados por los panelistas en el seminario y el desarrollo de la justicia restaurativa juvenil en Chile.

Martes, 24/ 9:00 a.m. 6:00 p.m.

•Acto inaugural.

- Hernán Larrin Fernández, Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Chile
- Stela Zervoudaki, Embajadora Delegación de la Unión Europea en Chile
- Andrés Mahnke Malschfsky, Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de Chile
- Jorge Abbott Charme, Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile.

•Política criminal de adolescentes y justicia restaurativa.

- Jaime Couso Salas, Profesor de Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Diego Portales.

Acceso a la justicia y justicia restaurativa

-Jeanne Hersant, Profesora de trabajo social de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Moderador: Iván Navarro Papic, Abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

• **Presentación productos desarrollados en asistencia técnica de eurosocial.**

-Helena Soletto Muñoz, Profesora y directora del programa de Mediación intrajudicial de la Universidad Carlos III de Madrid.

-Miguel Cillero Bruñol, Profesor de la Universidad Diego Portales y Presidente del Centro Iberoamericano de Derechos del niño.

Moderador: María Luisa Domínguez Suárez, Técnica Senior de Gobernanza Democrática.

• **Estudio práctico de mediación penal juvenil.**

- María José Lecaros Ibieta, Ministerio Público

-Catherine Ríos Ramírez, Defensoría Penal Pública

-Pamela Espinosa Gutiérrez, Corporación de Asistencia Judicial.

-Alejandro Fernández González, abogado de la Pontificia Universidad de Chile.

Moderador: Alejandro Gómez Raby, Abogado de la Unidad de Defensa Penal y académico de la Universidad Alberto Hurtado.

• **Experiencias Iberoamericanas en mediación desde la perspectiva del Ministerio Público.**

-María Fernanda Poggi, Fiscalía de Primera Instancia N°3 de Menores, Ministerio Público Fiscal de Argentina.

-Mario Enrique Gómez Jiménez, Fiscalía General de la Nación de Colombia.

-Elizabeth Esquivel Sánchez, Fiscal Coordinadora, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Costa Rica.

-Melissa Navarro, Fiscal Superior de Adolescentes de la Regional de Colón, Panamá.

-Rolando Melo Latorre, Fiscalía Nacional, Ministerio Público de Chile.

Moderador: Adriana Lander, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para las Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

• **Perspectiva actual de la Justicia Restaurativa Juvenil en Sudamérica.**

-Silvana Paz, Secretaria General del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

-Alejandra Mera González-Ballesteros, Magister en Justicia Criminal y Derechos Humanos en la Universidad de Queen's, Reino Unido.

-Eva Curia Castro, Abogada Asesora en Responsabilidad Penal Adolescentes de la Fiscalía de Chile del Ministerio Público.

Durante los días 25 y 26 de septiembre en la Defensoría Nacional de Chile, se llevaron a cabo jornadas de charlas expositivas por parte de los operadores de justicia penal en Chile y los miembros del plan piloto sobre mediación penal, destinadas a ver cómo se está llevando las

prácticas de justicia restaurativa a través de la mediación penal y cuya finalidad es, que ese sistema se quede legalizado en la reforma penal juvenil, Ley 2084 y que sus operadores manejen a través de los medios de resolución de conflictos, la justicia restaurativa penal. En ese momento, y en nuestra presentación grupal, dimos a conocer a los participantes que en la Procuraduría de la Administración se cuenta con un centro de medición comunitaria, el cual practica la conciliación y búsqueda de resolución de conflictos en las comunidades en base a un buen dialogo con el o los ofensores y la o las víctimas de determinados corregimientos en Panamá; sin embargo, y como arriba señalara, es conocido que en nuestro país, existe la mediación penal, la cual a través de los métodos alternos de resolución de conflictos, representa una salida de beneficios para los adolescentes infractores (primarios) y adultos de la Ley Penal, es decir por cometer delitos. Este hecho fue abordado en la conferencia, por la Licenciada Melissa Navarro, Fiscal Superior de Adolescentes de la Regional de Colón, Panamá, donde manifestó la importancia de que la ley 40 de 1999 de los menores infractores sea modificada y de nuestra pregunta, expreso que la Procuraduría de la Administración ciertamente puede ver las prácticas y técnicas de la justicia restaurativas durante la mediación administrativa. En tal sentido, nos parece que aunque los centros de mediación comunitaria de la Procuraduría, no vean casos Penales, podrían practicar las técnicas de la justicia restaurativa para la resolución de conflictos vecinales, sin que sean mediadores de casos penales, lo importante es, que en las comunidades se practiquen los círculos de paz o de diálogos. Por lo tanto, se hace necesario nutrir a nuestros mediadores del conocimiento necesario y adecuado, para realizar su labor mediante nuevos métodos de resolución del conflicto.

Para finalizar, el viernes 27 de septiembre de 2019, se da vuelo de regreso a Panamá, en horas de la mañana, arribando al Aeropuerto de Tocumen S.A., aproximadamente a las 4:30 p.m. Llegando a nuestro casa aproximadamente a las 7:00 p.m.